

ACTA NO. OCHENTA Y OCHO (88)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **CUATRO** días del mes de Marzo de dos mil veinte y uno, siendo las **09H40**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 87 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 25 de Febrero de 2021.
4. Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Igualdad y Género referente al proyecto de Ordenanza que regula la aplicación de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores en el cantón Mocha, y aprobación en primer debate.
5. Informe de actividades.
6. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H40**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

En este momento hace el uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice señor Alcalde si me permite, muy buenos días a usted señor Alcalde, señores Concejales, señor Director Financiero que se encuentra aquí presente, señora Secretaria, he remitido yo a Secretaría General un informe de fecha Mocha 01 de marzo de 2021, informe 5 de procuraduría síndica señor Alcalde en este sentido y de conformidad con el Art. 318 del COOTAD y con la venia de los señores Concejales me gustaría que se incluya dentro del orden del día este informe toda vez que es de mucha trascendencia e importancia para el Gobierno Municipal de Mocha.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice queda a consideración señores Concejales colocamos ese punto.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 273-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, modificar el Orden del Día de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, e incluir el punto solicitado por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico Municipal. Resolución que será de cumplimiento inmediato. Quedando de la siguiente manera el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 87 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 25 de Febrero de 2021.
4. Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Igualdad y Género referente al proyecto de Ordenanza que regula la aplicación de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores en el cantón Mocha, y aprobación en primer debate.
5. Conocimiento del Informe No. PSMM-005-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico Municipal, referente al trámite de repetición por la multa pagada al MAE.
6. Informe de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 87 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 87 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 25 de Febrero de 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria que fue enviada se les transmitió una copia del Acta anterior de la Sesión Ordinaria No. 87 realizada el día jueves 25 de Febrero de 2021, queda a consideración señores Concejales, si tienen algo que acotar o omitir.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si señor Alcalde, reciban un cordial saludo, de igual manera compañeros Concejales, señores asesores, en este punto del orden del día manifestamos que, bueno manifiesto que el Acta No. 87 ha sido entregada conjuntamente con la convocatoria, ha sido revisada y no se ha encontrado ninguna modificación, por lo que yo mociono que el Acta No. 87 de la sesión Ordinaria que se realizó el día jueves 25 de Febrero del presente año, se apruebe.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina la aprobación de la Acta No. 87 de la sesión Ordinaria realizada el día jueves 25 de Febrero del 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 274-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 87 de la Sesión Ordinaria realizada el día Jueves 25 de Febrero de 2021. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN MOCHA, Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe presentado por la Comisión de Igualdad y Género.

INFORME DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA



ASUNTO: Análisis del proyecto de Ordenanza que regula la aplicación de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores en el cantón Mocha, para aprobación en primer debate.

Fecha: 02 de Marzo de 2021.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Igualdad y Género, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día martes 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES: En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el martes 02 de marzo de dos mil veinte y uno, siendo las 08H00, el señor Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui, Presidente de la comisión de Igualdad y Género, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Sr. Luis Gustavo Suárez Coba, vocal, Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño, vocal y la presencia del Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Concejal y los funcionarios señores Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender el trámite SGMM 296, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Igualdad y Género, una vez que se da lectura a la convocatoria, y el oficio No. 021-DF-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero de la Municipalidad, se procede a analizar puntualmente el proyecto de Ordenanza que regula la aplicación de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores en el cantón Mocha; ya que el objeto primordial de esta Ordenanza es para regular los procedimientos de exoneración y rebaja en los beneficios tributarios a favor de este grupo vulnerable; la misma que ha sido analizada por parte de los miembros de la Comisión, previo a que se proceda a aprobarla en primera instancia, sin que existan observaciones en el proyecto de Ordenanza. Por lo que se procede a remitir el proyecto analizado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación en primer debate.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.



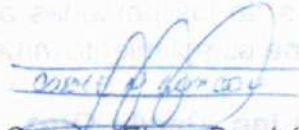
Ing. Edison Tanquina
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Sr. Luis Suárez
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Sr. Mariano Freire
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice bueno señores Concejales hemos escuchado el Informe de la Comisión de Igualdad y Género referente al proyecto de Ordenanza que regula la aplicación de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores en el cantón Mocha, esto más bien no ayuda para disminuir el tema de trámites y simplificar el tema de trámites para lo son las exoneraciones, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice señor Alcalde si me permite, básicamente también pegados a lo que es la Ley en o cual las personas de la tercera edad o adultos mayores ya tienen pertenecen al grupo de las personas vulnerables en el cual nosotros como municipalidad también debemos acatar esas disposiciones, en lo cual la Ordenanza que faculta a cada una de estas personas es la exoneración de impuestos y lo que no concierne sería cancelar lo que es las mejoras eso si tendrían que cancelar y también la reducción de los trámites para que pueda presentarse dentro de la Municipalidad como era antes que tenían que estar cada año presentándose la persona, entonces en este caso es una sola vez al año y de aquí en adelante regirán esos trámites para que se puedan exonerar, por lo cual yo en este sentido pongo a moción, mociono para que se apruebe en primera y espero el apoyo de mis compañeros.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Concejel**, quien dice señor Alcalde, muy buenos días, igual compañeros Concejales, señora Secretaria, señor Director Financiero, señor Asesor Jurídico, una vez que se ha escuchado el informe de la Comisión de Igualdad y Género referente a este proyecto de Ordenanza que irá en beneficio del adulto mayor y sobretodo que se agilicen los trámites y que pueda la mayor parte creo que son los que ya han cumplido 65 años de edad y que también han aportado ya a nuestro cantón en su juventud, también tienen

el derecho de ser exonerados en sus impuestos siempre y cuando cumplan los requisitos que exige la misma ley y la Ordenanza lo estipula estoy de acuerdo con el Ing. Edison Tanquina por lo cual apoyo.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaria se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 275-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el informe de la Comisión de Igualdad y Género y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que regula la aplicación de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores en el cantón Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME NO. PSMM-005-GADMM-2021 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, REFERENTE AL TRÁMITE DE REPETICIÓN POR LA MULTA PAGADA AL MAE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaria se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaria General, se procede a dar lectura del Informe No. PSMM-005-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Mocha 01 de Marzo del 2021.

Informe No PSMM-005-GADMM-2021.

Ingeniero.

Danilo Ortiz Ortiz.

ALCALDE DEL GADM MOCHA.

Presente.-

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 03-Marzo-2021
HORA 9:39 TRAMITE 310
Digo
FIRMA AUTOGRAFICA

De mí consideración:

En referencia al requerimiento de su autoridad mediante control de comunicaciones No SGMM-117-2021 de fecha 21/01/2021 relacionado con el pedido de la Dra. Gloria Patricia Palacios B. Jefe de Contabilidad de fecha Mocha 20 de Enero del 2021, quien manifiesta que se ha efectuado el desembolso con orden de pago No 3863 de fecha 27 de Septiembre de 2019

por multa impuesta por el Ministerio del Ambiente sobre la Implementación del Sistema Integral del Manejo de Desechos Sólidos del cantón Mocha. Señala además que como institución pública no debe asumir pago de intereses y multas por acciones u omisiones de funcionarios en turno y que no hayan efectuado el proceso respectivo, por lo que como responsable de control previo, solicita se inicie el proceso de Repetición, para que se determine a las o los funcionarios responsables, y se recuperen dichos dineros erogados por la Municipalidad por USD \$ 16.103,53 conforme el Art. 333 del Código Orgánico Administrativo, además expresa que para el pago contó con el informe jurídico PS-001-GADMM-2019 recomendando se efectúe el pago, para lo cual con el informe del señor Financiero se deberá conocer y autorizar por parte del concejo municipal por cuanto se adquieren compromisos presupuestarios aprobados en el ejercicio económico 2019 en sesiones del 02 y 08 de agosto del 2019. Finalmente indica que no será su responsabilidad sino se inicia el proceso legal para la recuperación antes mencionada.

Ante lo cual luego de haberme facilitado documentación de respaldo expongo:

ANTECEDENTES.- A) Proceso administrativo No 13/C.A/2011 seguido por la Coordinación Zonal-Zona 3 (Cotopaxi-Chimborazo-Tungurahua) de la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de Tungurahua y Jefatura del Distrito Forestal, en contra del GADM de Mocha, mismo que culmina mediante resolución sancionatoria de fecha Ambato 15 de Enero del 2015 a las 15H30 suscrita por el Ing. Omar Landázuri Coordinador General Zonal 3 del indicado

Ministerio, que en su parte resolutive determina el incumplimiento del numeral 4 del Art. 264 de la Constitución de la República, Art. 397 ibídem señalando que cuyo nexo es el incumplimiento de la obligación del cantón Mocha en el manejo de los desechos sólidos y respecto de la prevención y control de las personas jurídicas públicas y privadas a la contaminación ambiental contenida entre otros en los Arts. 19 y 20 de la Ley de Gestión Ambiental y Reglamento, Texto Unificado de legislación secundaria en los que se establecen parámetros técnicos sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, **demonstrando responsabilidad del GADM Mocha a través de su alcalde Sr. Wulson Carranza Ortiz por lo que se le impone una multa de 29 salarios básicos unificados (...)**". (lo con negrillas me corresponde).

B) Oficio No...DR3-DPT-AE de fecha Ambato 07 de Septiembre de 2018 suscrito por la Dra. Teresa Angélica Guevara Lana Delegada Provincial de Tungurahua

de la Contraloría General del Estado, relacionado con el oficio No 208-A-GADMM-2018 de fecha 28 de Agosto de 2018, por el cual el ex Alcalde Ing. Wulzon Carranza Ortiz solicitó a la Contraloría se establezca responsabilidades en caso de existir de servidores públicos de la entidad, debido a la multa impuesta por la Dirección del Ministerio del Ambiente de Tungurahua y apelada en el Ministerio de Ambiente de Quito.

C) Informe Jurídico No 059-PSM-2018 de fecha 15 de Agosto de 2018 suscrito por el Ab. Armando Freire Soria Procurador Síndico, mismo que en relación al juicio coactivo No 008-MAE-JC-2017, requiere en su criterio jurídico la notificación a la Contraloría a fin de que establezca responsabilidades de el o los servidores Municipales del GADMM que pudieren estar inmersos por acción u omisión en el incumplimiento de funciones dentro de este caso.

D) Memorando No 053-DF-GADMM de fecha 03 de Marzo del 2017 suscrito por la Ing. Priscila Fernández Directora Financiera del GADM de Mocha, en el que hace mención a los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental sobre la pérdida de recursos, cuya responsabilidad administrativa, civil o penal se encuentre pendiente de establecer, por lo que insiste en las acciones en gestión del cumplimiento de las observaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente y que fueron objeto de sanción.

Ante lo cual me permito en emitir el siguiente pronunciamiento:

BASE LEGAL: **a) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Art. 233.** - "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos".

b) CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Art. 57 literal f) relacionado con las atribuciones del Concejo Municipal.- "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; ..."

c) LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (LOCGE) Art. 52. - "Alcance.- La responsabilidad civil culposa nace de una acción u omisión culposa aunque no intencional de un servidor público o de un tercero, autor o

beneficiario, de un acto administrativo emitido, sin tomar aquellas cautelas, precautelas o precauciones necesarias para evitar resultados perjudiciales directos o indirectos a los bienes y recursos públicos (...)"

Art. 53.- "Predeterminación civil culposa y órdenes de reintegro.- La responsabilidad civil culposa se determinará en forma privativa por la Contraloría General del Estado, cuando por los resultados de la auditoría gubernamental, se hubiere determinado que se ha causado perjuicio económico al Estado o a sus instituciones, como consecuencia de la acción u omisión culposa de los servidores públicos, o de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. Los perjuicios económicos causados en la administración de bienes, asignaciones, subvenciones, participaciones ocasionales de recursos públicos, concedidas por el Estado o sus instituciones, a las personas naturales o jurídicas de derecho privado, estarán sujetos a las disposiciones de la Sección 1 de este Capítulo y al procedimiento previsto en esta Sección. Cuando del examen aparezca la responsabilidad civil culposa de un tercero, se establecerá la respectiva responsabilidad. Se entenderá por tercero, la persona natural o jurídica privadas, que, por su acción u omisión, ocasionare perjuicio económico al Estado o a sus instituciones, como consecuencia de su vinculación con los actos administrativos de los servidores públicos.

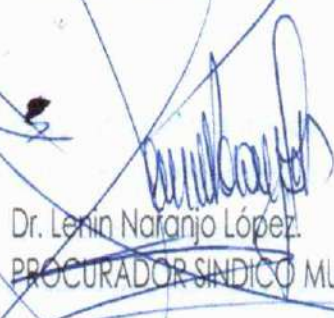
Dicho perjuicio se establecerá de la siguiente forma:

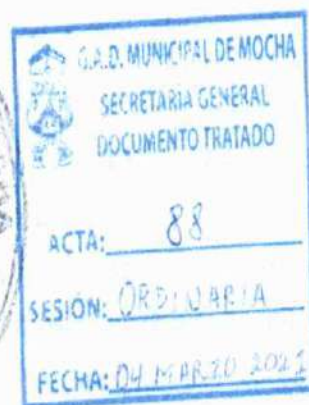
1. Mediante la predeterminación o glosa de responsabilidad civil culposa que será o serán notificadas a la o las personas implicadas sean servidores públicos o personas naturales o jurídicas de derecho privado, concediéndoles el plazo de sesenta días para que las contesten y presenten las pruebas correspondientes. Expirado este plazo, la Contraloría General del Estado expedirá su resolución; (...)"

PRONUNCIAMIENTO.- De acuerdo a los antecedentes antes descritos, normativa constitucional, y legal antes invocada, en forma previa al ejercicio de cualquier acción (derecho de repetición), es procedente que la máxima autoridad (Alcalde) requiera mediante petición escrita dirigida a la Directora Provincial de la Contraloría General del Estado de Tungurahua, **la insistencia en la realización del examen especial de Predeterminación civil culposa y órdenes de reintegro a los servidores públicos u otros que tuvieron participación o responsabilidad en**

la sanción impuesta (multa) por la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de Tungurahua en contra del GAD Municipal de Mocha, al tratarse de un acto privativo de dicha entidad de control. Hecho y con la contestación se procederá al trámite de rigor correspondiente. Hágase conocer de este procedimiento al Concejo Municipal de Mocha.

Cordialmente;


Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



c.c. Dra. Gloria Patricia Palacios B. Jefe de Contabilidad-Director Financiero.

Hace uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice si señor Alcalde para una explicación nada más a los señores Concejales recién como ustedes acaban de escuchar desde el año prácticamente que ha sido pagado en el año 2019 y lógicamente la predeterminación porque en materia de responsabilidad es solidaria no solo depende la máxima autoridad si no de los responsables directo e indirecto, en este caso han actuado en la cuestión ambiental eso determina prácticamente la Contraloría privativamente de acuerdo a estas normas que acabó de leer la señorita Secretaria, justamente en este momento acabé de venir de la Contraloría y señor Alcalde quizás en estos próximos días nos tendremos que dirigir conjuntamente porque la Directora espera prácticamente una gestión de la máxima autoridad a fin de que esto se agilite, por cuanto esta situación prácticamente ya ha estado preestablecido pero la Contraloría no ha designado una fecha especial dentro del cronograma y lo que esperamos es que se atienda prontamente porque son recursos públicos y tiene que en algún momento ya restituirse esos valores. Eso es lo que debo informar a los señores Concejales y si tienen alguna inquietud alguna situación con todo gusto para poder absolver, nada más señor Alcalde.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales como habíamos colocado este punto es para el conocimiento dentro de los procesos legales y también las competencias que nosotros tenemos en esta administración no podemos nosotros hacer de menos este punto en vista de que en el año pasado, en el año 2019 ya habíamos pagado cancelado esta multa por ende nosotros a través del día de hoy con el conocimiento de ustedes se iniciará ya este juicio de repetición para así

nosotros proceder como cantón proceder a recuperar esos dineros. Eso es señores Concejales queda a consideración y más bien señora Secretaria.

Inmediatamente hace uso de la palabra el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero**, solamente por recalcar un asunto, en el mismo año 2019 se solicitó mediante oficio del señor Alcalde a la Contraloría General del Estado y se hace constar el compañero, solo quiero recalcar que ya se solicitó a la Contraloría el examen especial inmediato para determinar responsabilidades en este tema y que se pueda seguir en base a ese informe de la Contraloría el juicio de repetición, tenemos también la respuesta de la Contraloría en el sentido de que están programando y que en este momento no pueden enviar el equipo de auditoría acá, ha pasado ya más de un año, un año y medio prácticamente hasta esta fecha y no nos dan respuesta al asunto, entonces lo que la compañera de Contabilidad en su oficio que ha presentado en este año realmente haciendo acuerdo sobre el tema que es lo que el señor Jurídico ha contestado en esta ocasión, debiendo también recalcar que de mi parte se ha hecho también dos oficios anteriores solicitando que se insista en este proceso, el señor Procurador Sindico anterior envió el informe indicando que si se hecho el pedido que tengo yo también en una carpeta, entonces lo que cabe en este momento señor alcalde señores Concejales insistir a la Contraloría General del Estado indicando que ya ha transcurrido mucho tiempo sin que hayan dado respuesta sobre el examen especial a este tema para poder recalando no que queremos iniciar la demanda de repetición porque ustedes ven está el oficio presentado pero si ellos mismos no nos dan respuesta favorables pues ya será cuestión de ellos, porque si no sino se hace esto ha de venir la auditoría y ha de decir que hicieron ustedes para recuperar el dinero, entonces hemos hecho esto pero ustedes mismo no han respondido, entonces esto es lo que hay que recalcar señor Alcalde para insistir en el pedido, así haya dicho la Directora ahora si se va a dar.

Hace uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien indica que ya está por oficio pedido la insistencia ya, el día de hoy ya está ingresado en la Contraloría.

Interviene en el uso de la palabra el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero**, quien dice ya está ingresado el oficio nuevamente esperando que nos contesten ojalá nos den respuesta ahí. Eso no más señor Alcalde.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 276-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Informe No. PSMM-005-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico Municipal, referente al trámite de repetición por la multa pagada al MAE. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades del jueves 25 de febrero al miércoles 03 de marzo de 2021:

- Jueves 25 de Febrero.- Luego de la reunión de Concejo tuvimos la visita de la Ing. Alexandra Bautista, Directora Distrital del Ministerio de Educación para hablar sobre la implementación de la nueva Unidad Educativa especializada en música y danza en la parroquia Pinguilí, en donde habíamos visto este tema y nos parece muy importante que vamos a potenciar en esta administración.
- Sábado 27 de Febrero.- Tuvimos la presencia con los señores Concejales en el barrio La Primavera en donde les transmitimos sobre el tema de los desechos sólidos, el tema de los impuestos, también la exoneración y los pasos a seguir para la tercera edad y discapacidad.
- Lunes 01 de Marzo.- Retiramos, hicimos la visita con los señores de la Empresa Eléctrica en varias canchas para la verificación y sacar los postes que nos estaban obstaculizando ahorita en el proceso de la construcción de las canchas de las cubiertas, es por eso que ya desde el día de hoy ya vamos a proceder a hacer el retiro de todos los postes. En horas de la tarde se empezó a la apertura de la vía de lo que es la parroquia Pinguilí, unas dos nuevas vías.
- Martes 02 de Marzo.- En horas de la mañana acudimos con todos los moradores de la vía Capulispamba en donde les habíamos recordado que esté dentro del plan vial que esta vía es de 12 metros y que hoy a través de esta administración solo requerimos de 8 metros dejando a futuro que estos 4 metros, 2 metros a cada lado son para el tema cuando venga la urbanización en este sector y hoy vamos a implementar una parte en ese sector y entonces todos los señores conductores de estos predios prácticamente cedieron al ensanche de esta vía. También se dio la apertura de una nueva vía en el sector de La Escondida ahí estamos haciendo un trabajo para la colocación de canalones en este canal, de la misma manera vamos a ganar un espacio para hacer la nueva vía de ingreso una vía pública que servirá para todos los ciudadanos ahí en el sector ahí de La Escondida.
- Miércoles 03 de Marzo.- Fue atención al ciudadano, indicando también varios casos en el tema de impuestos en el tema de linderos y también en procesos que dentro de que antes de que llegue la ventanilla única había irregularidades en los procesos y que se demoraba mucho tiempo es por eso todavía hay trámites que no han salido en su totalidad y que estamos dando la solución. Eso es todo lo que les puedo informar.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Jueves 25 de Febrero.- Asistimos a la sesión de Concejo Cantonal. También la compañera Ing. Aracely Ortiz asistió por delegación del

señor Alcalde a la Mancomunidad de Tránsito del Frente Sur Occidental en el cantón Pelileo. También acompañamos al señor Alcalde a la socialización de la Ordenanza de recolección de residuos sólidos, seguridad y de la exoneración de impuestos a las personas de tercera edad en el caserío Acapulco.

- Viernes 26 de Febrero.- El compañero Ing. Pablo Carranza acudió por delegación del señor Alcalde a la sesión ordinaria del Consejo Provincial. También se revisó la información para la elaboración de las matrices de relacionamiento de planes, programas y proyectos. Y acudimos a la socialización de la Ordenanza en el barrio La Alegría.
- Sábado 27 de Febrero.- Conjuntamente con el señor Alcalde acudimos a la socialización de la Ordenanza en el barrio La Primavera.
- Lunes 01 de Marzo.- Se coordinó con el personal de la Empresa Eléctrica para la reubicación de los postes en las canchas de El Paraíso, El Rey, San Martín y La Primavera. También se asistió a la reunión virtual del Consejo Nacional de Competencias. Y en horas de la tarde se acompañó al señor Alcalde a la socialización en el sector de Santa Marianita.
- Martes 02 de Febrero. - Reunión de la Comisión de Igualdad y Género para tratar el tema de la Ordenanza de exoneración de impuestos a las personas de la tercera edad. Se realizó las inspecciones de algunos trabajos en la parroquia Pinguilí, y también se realizó la socialización en el barrio 10 de Agosto.
- Miércoles 03 de Febrero.- Se coordinó para los arreglos de la máquina Komatsu, también se coordinó lo que es la siembra de plantas en la Av. 13 de Mayo y limpieza de las vías en el caserío El Porvenir. Y en horas de la tarde se realizó la Socialización en el barrio La Estación. Eso es lo que concierne al informe de actividades de los señores Concejales.


En este momento hace uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejel**, quien dice señor Alcalde solo para complementar el tema del informe de los señores Concejales, por delegación suya asistí a la reunión del Gobierno Provincial a la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero en donde se aprobaron varios proyectos para el tema de lo que es turismo y también vialidad para el año 2021 lo cual igual se manifestó que había la apertura que presentemos ya por parte del GAD Municipal la autorización de obra para que pueda realizar en este caso el levantamiento ya de la información con lo que nos corresponde digamos y lo que nos asigne el Gobierno Provincial para en este caso los asfaltos con el presupuesto del año 2021, también se manifestó que del año 2020 ya en los próximos meses están firmando ya el contrato ya empezarán a ejecutar las obras de lo que es asfaltos, también se exponía la reforma al Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia el cual manifestó el arquitecto que habían trabajado con los técnicos de las comisiones no habían tratado con ninguna consultoría sino que hicieron con ellos, ahí también se trató ya un tema extra sesión sobre un tema de las vacunas que como cierto a los gobiernos cantonales el gobierno les dio la facilidad esa pero en cambio el tema que mucha restricción a partir de la ARCSA y el tema de la contratación pública así es que se va a ver mejorar requerimientos y también enviar un oficio al señor Presidente de la República que también que la provincia de

Tungurahua sea atendida en lo que son las vacunas, y también se informó que la maquinaria que está designada a cada cantón por el tema este de la pandemia y porque hay una restricción en lo que es en este caso del país de procedencia de esas máquinas porque dijeron que es de Inglaterra y no está habilitadas digamos las puertas y no puede venir esa maquinaria, entonces el contratista que ha ganado el concurso había pedido una prórroga para que en los próximos meses sea entregado esta maquinaria que irá en beneficio de cada uno de los cantones. Eso es compañeros y señor Alcalde para el conocimiento respectivo.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **10H15**.


Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

